



## Agencia de Innovación

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **28 de mayo de 2024**

VISTO el Expediente N° E-44027-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (F.I.D.E.), con el propósito de llevar a cabo la investigación, análisis y evaluación necesarios para la creación y puesta en funcionamiento del Instituto Fueguino del Hidrógeno y la Transición Energética, que llevará adelante la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 25/24 – RAF 29.

Que en orden N° 6 obra la autorización de la Presidenta de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 23/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia AITF N° 234/24, Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N° 115/24 y N° 216/24.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 23/2024 – RAF 29, referente a la contratación de la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (F.I.D.E.), con el propósito de llevar a cabo la investigación, análisis y evaluación necesarios para la creación y puesta en funcionamiento del Instituto Fueguino del Hidrógeno y la Transición Energética, que llevará adelante la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-A.I.T.F N°

**014**

/2024.-

|        |
|--------|
| A.I.F. |
| V.C.   |
|        |
|        |

**INSAURRALDE  
Federico Juan  
Maria**

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico  
Juan Maria  
Fecha: 2024.05.28 12:39:51  
-03'00'

Agencia de Innovación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00023/2024**

**Pieza Administrativa E Nro. 44027- E - 2024- 1978 - 0/**

**RAF** 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

**Fecha: 28/05/24**

**Apertura: 29/5/2024 11:00**

**Encuadre Legal:** en comentario

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Res. Presidencia AITF N° 234-24, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/29 25 -

| Reng.    | Descripción   | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|----------|---|----------|--------------|---------|
| <b>1</b> | <b>Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad (P/F).<br/>Pesos</b>   |          |              |         |
| >>       | Contratación de Fundación de Investigaciones para el Desarrollo, según detalle:<br>Informe de trabajo, llevando a cabo la investigación, análisis y evaluación necesarios para la creación y puesta en funcionamiento del Instituto Fueguino del Hidrógeno y la Transición Energética. Con la siguiente dotación de profesionales:<br>Coordinador/a General. Perfil senior. Diseño de políticas públicas para la transformación productiva.<br>Consultor/a general - Coordinador en territorio. Perfil senior con formación en ingeniería y experiencia de campo en el sector público. Diseño de políticas públicas para la transformación productiva.<br>Consultor/a Principal. Perfil senior, con formación en ciencia, tecnología e innovación. Diseño institucional y análisis de casos comparados.<br>Consultor/a Asistente. Perfil semi senior, con formación de grado en ciencia. Responsable de la redacción de los Informes de Trabajo que deberán ser entregados. | 1.00     | .....        | .....   |

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2024

Pieza Administrativa E Nro. 44027- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 28/05/24

Apertura: 29/5/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Res. Presidencia AITF N° 234-24, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 25 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------------|---------|
|-------|-------------|----------|--------------|---------|

CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ )

|  |  |
|--|--|
| <b>Forma de Pago</b>                         | Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96     |
| <b>Plazo de Entrega:</b>                     | Inmediata  |
| <b>Mantenimiento de Oferta:</b>              | Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 47     |
| <b>Lugar de Entrega:</b>                     | Gobernador Paz N° 836  |
| <b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>   | día miércoles 29/05/2024 a las 11:00 hs.   |
| <b>Domicilio de presentación de ofertas:</b> | al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - dgafaif@gmail.com - Gobernador Paz N° 836 |
| <b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>     | Gobernador Paz N° 836  |
| <b>Vigencia del Contrato:</b>                |  |
| <b>Garantía de Oferta:</b>                   | No Requiere  |
| <b>Requiere Muestra:</b>                     | No   |
| <b>Flete a Cargo</b>                         | proveedor  |

INSAURRALDE  
Federico Juan María  
Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan  
María  
Fecha: 2024.05.28 12:41:08 -03'00'